**ACTA NÚMERO CUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NUMERO UNO:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Ampliación de Energía Eléctrica en Sector El Conacaste de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a un mil quinientos diez 40/100 dólares ( $ 1,510.40 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Concreteado en Caserío Loma Linda y Frente a Cancha Agave de Cantón El Platanar, Municipio Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a once mil ciento diecinueve 50/100 dólares ( $ 11,119.50 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El encargado de la UACI presenta a este Concejo Municipal el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Dos Lavaderos, Mejoramiento de Seis Lavaderos e Instalación de Dos Lámparas de Alumbrado Público en Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos, Municipio de Moncagua, por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto elaborado por la UACI para el desarrollo del proyecto el cual asciende a seiscientos ochenta y siete 50/00 dólares ( $ 687.50 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto por libre gestión; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Ante la necesidad presentada por la delegación de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, sobre brindarles ayuda para la reparación y mantenimiento del vehículo patrulla el cual es utilizado para desarrollar labores de protección y seguridad en las zonas de alto riesgo delincuencial en el municipio, por lo que este Concejo Municipal considerando la excelente labor desarrollada por esta entidad de seguridad en nuestro municipio, y amparados en el Art. 4 numerales 25 y 30 del Código Municipal, Acuerda: A) erogar hasta un monto de cien 00/100 dólares( $ 100.00 ), para reparación y mantenimiento del vehículo de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por el Instituto Nacional de esta Ciudad, en la cual solicitan se les brinde una contribución económica para sufragar el pago de transporte para trasladar mobiliario que será utilizado durante la celebración del día de la familia; por lo que este Concejo Municipal con el fin de fortalecer los valores, principios y la unidad familiar entre la comunidad educativa y amparados en el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal, ACUERDA: A) erogar hasta la cantidad de ciento veinte 00/100 dólares ( $ 120.00 ) para el Instituto Nacional de esta Ciudad, para pago de transporte de mobiliario en el marco de la celebración del día de la familia; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el C. D. Fiorentina de Cantón El Platanar, sobre la necesidad construir una galera en la cancha donde realizan sus actividades deportivas, para el resguardo de aficionados y jugadores durante la época lluviosa, este Concejo Municipal considerando que el deporte es un medio de recreación para los jóvenes y la importancia de crear espacios de sano esparcimiento contribuyendo de esta manera a la prevención de la violencia en el municipio, y en base al Art. 4 numerales 4 y 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar ocho laminas y tres tubos de dos pulgadas, para el C. D. Fiorentina de Cantón El Platanar, para lo antes relacionado; B) COMUNQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En el marco del desarrollo del Campeonato de la Asociación de Futbol Aficionado de San Miguel (ADFA), que pertenece a la Primera Categoría del Futbol Federado de El Salvador, y en vista de la solicitud presentada por el Atlético Chaparrastique Junior, en la cual solicitan una contribución económica para solventar los gastos durante su participación en el mencionado campeonato, este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4, ACUERDA: a) aportar como contrapartida la cantidad de quinientos 00/100 dólares, al equipo antes mencionado pudiendo exceder esta cantidad en el caso que el equipo pase a la siguiente fase por un monto que acordara el Concejo Municipal; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que en la zona verde ubicada en Comunidad Los Chorritos de esta Ciudad, se encuentran sembrados arboles de teca entre otros y es factible para la municipalidad realizar una venta para percibir recursos económicos e invertirlos en beneficio de la población, por lo que este Concejo Municipal; ACUERDA: A) autorizar la venta de quince arboles de teca por un precio total de cuatrocientos veintiocho 57/100 dólares ( $ 428.57 ) más el 5% de fiestas patronales; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Cantón Tangolona en coordinación con la Asociación de Regantes de Cantón Tangolona, en la cual solicitan se les brinde una contribución económica para sufragar gastos de transporte y refrigerios, en el marco de una reunión que sostendrán en Cancillería en San Salvador, en la cual trataran asuntos relacionados con sus actividades y gestiones que realizan en beneficio de la comunidad; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 del Código Municipal; ACUERDA: A) erogar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares, para financiar gastos de transporte y alimentación para la Asociación de Regantes de Cantón Tangolona; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En vista del permiso interpuesto por la Sra. María Adela Amaya de Solís, Auxiliar de la Unidad Municipal de la Mujer, sobre concederle un mes de permiso sin goce de sueldo del uno de julio al treinta y uno de julio del presente año, por motivos de salud, por lo que este Concejo Municipal; Acuerda: A) Concederle permiso sin goce de sueldo a la Sra. María Adela Amaya de Solís, a partir del uno de julio al treinta y uno de julio del presente año; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establecen como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares; II. Que el Decreto Legislativo Numero 142 publicado en el diario oficial número 230 tomo 373 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis adiciona al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios FODES dos incisos en el cual se autoriza el uso de dicho fondo para la celebración de ferias y las fiestas patronales; III. Que durante el mes de agosto del presente año se celebran las festividades populares en Caserío El Porvenir de Cantón El Platanar en honor a Santa Teresa Benedicta, fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, etc. Por lo que en base a las consideraciones expuestas, este Concejo Municipal ACUERDA: A) aprobar contrapartida municipal para la celebración de las ferias y festividades en honor a Santa Teresa Benedicta de Caserío El Porvenir de Cantón El Platanar hasta por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares ( $ 1,200.00 ), para la Asociación de Desarrollo Comunal El Porvenir ( ADESCOEPOR ) de Caserío El Porvenir de Cantón El Platanar, para realizar las actividades religiosas, recreativas, culturales y fiesta bailable; B) delegar a los concejales de la comunidad para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de las comunidades; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** En vista que esta municipalidad no cuenta con un servicio de agua potable eficiente, lo que afecta el desarrollo de las actividades de mantenimiento tanto en las instalaciones de esta municipalidad, en el parque municipal y en el local ubicado al costado oriente de la alcaldía municipal siendo este donde se desarrollan los talleres vocacionales, área de planificación y capacitaciones de la Unidad de Participación Ciudadana, por lo que con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y de conformidad al Art. 4 numeral 25, Art. 30 numeral 14 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) Aprobar el proyecto Construcción de Pozo Artesanal en el Parque Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Municipio de Moncagua; B) autorizar a la UACI a efecto de elaborar el presupuesto de la obra; C) COMUNQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Papalón de Cantón El Platanar, sobre proporcionarles la bebida para la realización de una actividad recreativa comunitaria con el fin de recaudar fondos para beneficio de la comunidad, por lo que este Concejo Municipal amparados en el Art. 4 numeral 4 y 30 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar diez cajas de gaseosa para la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Papalón de Cantón El Platanar, para lo antes relacionado; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En vista de la solicitud presentada por la Comisión Comunal de Protección Civil de Cantón El Platanar, en la cual solicitan refrigerios en el marco de la realización de una capacitación sobre alerta temprana impartido por personal del Sistema Ambiental de esta Municipalidad y del Municipio de Quelepa, a efectuarse el día treinta de junio del presente año, por lo que este Concejo Municipal considerando que es importante capacitar a líderes comunales para la prevención de desastres naturales y amparados en el Art. 4 numeral 30 y 30 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA, A) Erogar lo que corresponda a la compra de veinticinco refrigerios para la Comisión Comunal de Protección Civil de Cantón El Platanar; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando: I. Que es necesario mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas. II. Que es obligación de la municipalidad informar a los ciudadanos de su comprensión lo pertinente a la administración municipal, en forma clara, oportuna y- actualizada. Por lo que este Concejo Municipal en base a los Arts. 31 Numeral 9 y 125-C literal b del Código Municipal Acuerda: A) contratar los servicios de profesionales del Sr. José Alberto Melara Montano, a partir del mes de julio del presente año para que transmita publicidad de las actividades y proyectos ejecutados y a ejecutar por la municipalidad a través de canal 50 en Caribean Cable e Intervisión de televisión local durante seis meses por la cantidad de doscientos veinticinco 00/100 dólares ( $ 225.00 ) mensuales; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que la máquina de cortar grama de la municipalidad ha finalizado su vida útil por lo que es necesario adquirir una nueva para brindar mantenimiento a la grama del parque y estadio municipal; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por Freund, ACUERDA: A) autorizar la compra de una máquina de cortar grama por un monto de trescientos cuarenta y cinco 00/100 dólares ( $ 345.00 ) para el mantenimiento del parque y estadio municipal; B) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que pueda realizar en calidad de préstamo traslado de la cuenta de FODES 25% a la cuenta FODES 75%, fondos por la cantidad de cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 5,350.00); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal considerando I. Que es competencia del municipio facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo II. Que es necesario elaborar programas de desarrollo local y beneficio social, impartiendo cursos para fortalecer las habilidades y conocimientos de los ciudadanos del municipio por lo que en base a las consideraciones expuestas y amparados en el Art. 4 numerales 9 y 29 y Art.31 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto Realización de Taller Vocacional de Piñatería y Floristería en Cantón El Salamar; B) Delegar a la Unidad Municipal de la Mujer y al Concejal de la comunidad la coordinación del taller; C) Autorizar al encargado de la UACI a efecto que elabore el presupuesto del proyecto; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar hasta la cantidad de ciento cinco 00/100 dólares ( $ 105.00 ) para almuerzos y refrigerios para el Concejo Municipal en el marco de la presente reunión; 2.- Erogar hasta la cantidad de ochenta y cinco 00/100 dólares para pago de mano de obra del 15 de junio al 25 de junio del presente año por mantenimiento del Parque Cruz del Perdón; 3.- Erogar la cantidad de doscientos dos 95/100 dólares para pago de mobiliario utilizado durante actividades realizadas por la municipalidad.-Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal